

TALON. NÚM.

DISTRITO MUNICIPAL

PROVINCIA DE BADAJOZ.

AÑO DE 1873.

de Barrio de

CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO PARA AUSENTARSE DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

de 1873. empadronado número cuarto

SEÑAS GENERALES.

Edad

Estatura

Pelo

Ojos

Nariz

Barba

Cara

Color

IDEM PARTICULARES.

DON natural

de provincia de

empadronado en el día de la fecha en la

núm. cuarto

de de 1873.

EL INTERESADO,

EL ALCALDE,

Actas 1874

Vá sin enmienda.

Como Gratis 25



TALON NÚM.

DISTRITO MUNICIPAL.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

AÑO DE 1873.

de Barrio de

CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO PARA AUSENTARSE DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Número de 1873. empadronado número cuarto

SEÑAS GENERALES.

Edad

Estatura

Pelo

Ojos

Nariz

Barba

Cara

Color

IDEM PARTICULARES.

DON natural

de provincia de

empadronado en el día de la fecha en la

núm. cuarto

de de 1873.

EL INTERESADO,

EL ALCALDE,

Vá sin enmienda.

Gratis.



DISTRITO MUNICIPAL

AÑO DE 1873

PROVINCIA DE BADAJOZ

CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO PARA AGRIETARSE DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

natural

DON

de provincia de
empadronado en el día de la fecha en la

núm. cuarto

de 1873

El Ayuntamiento

El Intendente

SEÑAS GENERALES
Escripción
Lugar
Calle
Color
Lugar de nacimiento



DISTRITO MUNICIPAL

AÑO DE 1873

PROVINCIA DE BADAJOZ

CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO PARA AGRIETARSE DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

natural

DON

de provincia de
empadronado en el día de la fecha en la

núm. cuarto

de 1873

El Ayuntamiento

El Intendente

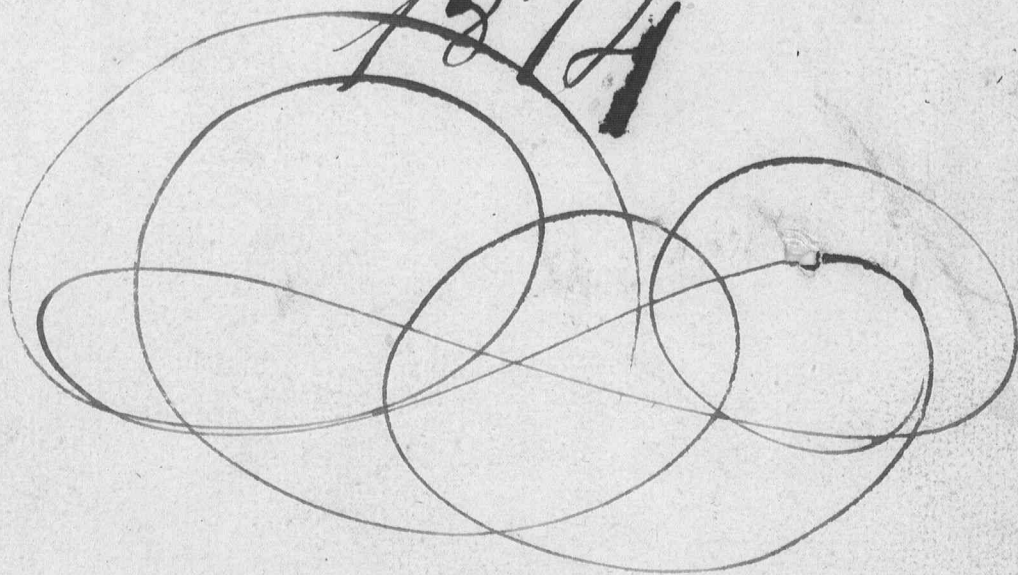
SEÑAS GENERALES
Escripción
Lugar
Calle
Color
Lugar de nacimiento



Pov.^a de Badajoz Pueblo de Trujillo

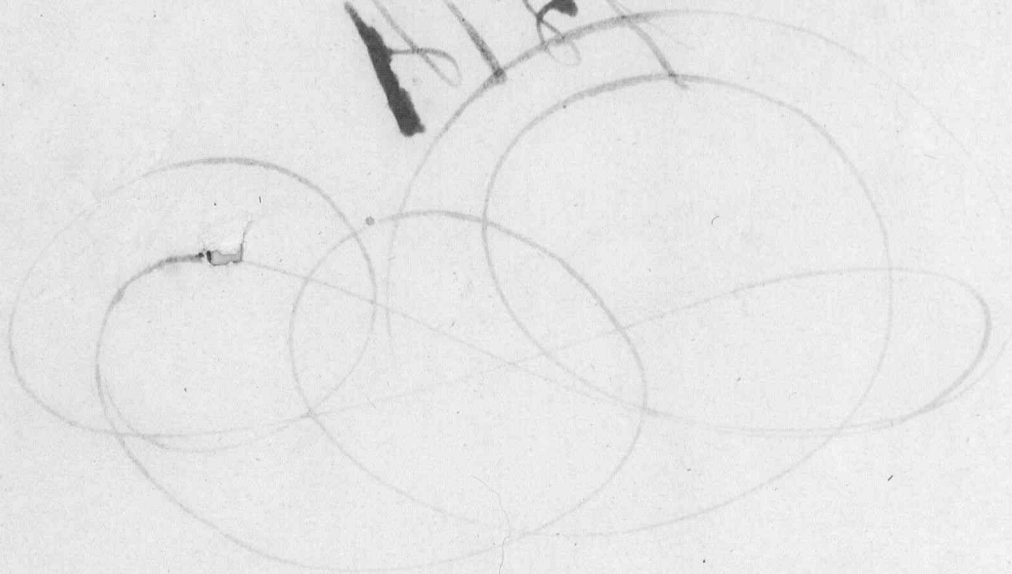
Libro de las actas de reuniones
que celebras este Ayuntamiento e el año de

1874



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1874



14 de Enero de 1874



N.º 220.921

Madera



Señor ordinario del día 14 de Enero - En la Villa de
 Caliga a cuatro de Enero de mil ochocientos
 setenta y tres reunido el Ayuntamiento
 de la misma en sesión ordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los
 individuos que al margen se expresan, se
 abrió y leyó el acta de la anterior,
 quedo aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo presente
 la necesidad de nombrar un alguacil, tan
 da ver que el que se había nombrado
 no era lo mas a propósito para desem-
 penar este cargo, y al efecto, puestos de
 acuerdo los Sr. Concejales se nombra
 por unanimidad a Fran.º Rodríguez
 Guayta con el haber de tres y medio

Iguualmente se hizo presente era
 llegado el tiempo de proceder al evento
 de la ganaderia para hacer el re-



158.0550
partamento del segundo semestre
que se acordó nombrar los puntos re-
queridos

Para los cerdos

José Díaz Hernández

Manuel González Galuchet

Ovejas, cabras y vacas

Manuel Mangallo

Francisco Lopez Acuña
garnitures

José Merués

José M^o Carcaeni

Y me habiendo otorgado cuenta de
que ocupan y levantan la renta
que forma de que certifica

Antonio Madera

Y a C
don. Aranda

Antonio Bayona

Señal de f del reg^o
Francisco Fernandez

Francisco Lopez

Amato Builla



[Handwritten signature]

Hon ordinaria del dia 11 de noviembre = En la Villa de Badajoz
 a once de mes de mil ochocientos setenta y cuatro,
 reuniendo el Ayuntamiento de la misma en una
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y
 asistencia de los individuos del mismo que al
 margen se expresan, y declarada abierta, leida
 que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Acto continuo se manifesto por el Sr.
 Alcalde presidente que habiendo cumplido los
 cuatro años que determina el Reglamento
 la Junta local de 1.^a enseñanza de este pue-
 blo, era llegado el caso de renovarla por
 mitad conforme al mismo, en cuya reno-
 vacion correspondia salir, por ser los mas an-
 tiguos a D. Manuel Almeida, Jose Carrer-
 ten y Fran.^{co} Gaez y reemplazarse por otros
 que eligiera la Corporacion. Interados los
 D. Concejales y puestos de acuerdo, acordaron nom-
 brar para este cargo a Fran.^{co} Canascal, Manuel
 Rodriguez Fernandez y al infrascripto Secretario
 quien se les pase la oportuna cedula al por-
 tar efectos oportunos.

Fue habiendo otros asuntos de que ocu-
 rran se levanto la sesion que firma con

migo el Sr. de que certifica

~~Antonio Nardoz~~

~~Antonio Bayos~~

Juan.^{co}

~~Rosa~~

Juan.^{co} Jac.

Juan.^{co} Ferrarozes

Amate Ruylla

Acta de alistamiento = En la Villa de Galicia a diez
y ocho de Enero de mil ochocientos seten-
ta y cuatro, se reunieron los Señores
que componen este Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia
del Sr. Cura Pároco D. Manuel Almeida,
quien concurre con el libro de bautismos,
y teniendo a la vista el padron general
de este vecindario, se procedió a verificar
el alistamiento de los moros que en
primero de este mes han cumplido la
edad de veinte años en conformidad
a lo dispuesto por el art. 2.^o del decreto
del mismo y con arreglo al art. 1.^o B



18 de Enero de 1874



N.º 220.919



para los 1º y 2º de la ley de matrículas de 30 de Enero de 1874, cuyos artículos se leyeron por mí el Secretario, como igualmente el 3º, cuya operación ofreció el siguiente resultado.

N.º	Nombres y apellidos paternos y mat.º	Edad cumplida en N.º de años			Estado
		Años	meses	Días	
	Ricardo Díaz Jorge				
	Guarte Rosales Ramallo				
	Manuel Rodríguez Jorge				
	Juan Silva				

Por habiendo otros en este caso, quedo concluido el alistamiento que levanto la sesión que firman todos los individuos concurrentes al acto

Antonio Morera

Juan.º Rosa

Antonio Bayona

[Signature]

Juan.º [Signature]

Juan.º [Signature]

Antonio Piñilla

[Signature]



Session ordinaria del 25 de Enero = En la Villa de Badajoz
a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos
setenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento de
la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y asistencia de los individuos que alman-
gan se expresan, por dicho Sr. se hizo pre-
sente que debiendo desde luego emprenderse
las obras de reparacion en las Casas de
Ayuntamiento y local de escuela, que
viene proyectadas, era de necesidad tra-
ladar de aqui tanto las oficinas del
Ayuntamiento como la escuela, para
lo que se podia y se estaba en el caso
de discutir lo que pareciese mas oportu-
no. Puestas de acuerdo los Srs. Concejales
sobre el particular, quedo acordada
que por el Sr. Alcalde se buscase una
habitacion capaz para escuela que
se pagara del capitulo de imprentos
hasta que se terminare la obra que hay
que hacer en aquel local y que las
oficinas como igualmente el Ayunta-
miento para sus sesiones se lleven y
tengan lugar estas en la casa del in-
terfecto Secretario, para de este modo
sea aunque pequeña econo-



ma.

[Handwritten flourish]

Fue habiendo otras asuntos de que ocuparse
y levanto la union que firmaron con uniga
de que certifico

Antonio Moberg Antonio Bayon

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

Juan^{co} Torvaldes

Juan^{co} Rosa

Juan^{co} Mac

Juan^{co} Aranda

Señal de + del reg.
Manuel Marques Vique

Francisco Pinilla

[Handwritten flourish]
Fris

Señal del día 1.º de febrero - En la Villa de Caliga
a primera de febrero de mil ochocientos setenta
y cuatro, reunido el Ayuntamiento de la misma
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia
de los individuos del mismo que al margen
se expresan, se declaró abierta la union y
leida que fue el acto de la anterior, queda
aprobada.



En honor económico de la provincia
fecha 24 del anterior, señalando a este
municipio la cuota que le corresponde
pagar por el impuesto transitorio del
5 por 10 sobre los presupuestos de migración,
importante a la urna de docientos cuatre
puntas y seis centimos, con los plazos que
debe verificarse el pago que queda
en darle el debido cumplimiento.

También se dió cuenta de una in-
stancia de Jose Agustín Montano, de esta
sección, en la que solicita se le expima
del pago de ciento veinte y siete puntas, trein-
ta y siete centimos, que se le repartieron
en el año de 1871-72 por quince vacas
que tuvo en dicho año que le obliga a
pagar, en atención a que las referidas va-
cas solo las aprovechó diez y seis días
del semestre 1.º de dicho año por haberlas
tenido que vender. Considerando, que no ob-
stante sea verdad lo manifestado por el expo-
nente, es costumbre generalmente admitida
y conforme con la pública opinión y prác-
tica, que una vez hechos cada uno de
los dos cuartos que se hacen semestralmente
de los ganados que poseen estos vecinos
para con el arbeiter por cabera que se



N.º 220.850



1º

de 1874

Le impone cubrir las atenciones de un presupuesto municipal, no tiene otros recursos ni pedir la baja de cualquier clase de ellos que tengan por venta, de quillo o de finción, sino que los han de pagar por todo el medio sin por que se han la desvina, o imposición del canon. Considerando que si bien no es esta práctica la mas agradable a los principios de justicia y equidad, obliga a seguirlo y tenerse constantemente admitida la recaudación de recursos con que cuenta este Municipio, precisado como se ve a cubrir un presupuesto por medio de estos repartos a la ganadería que disfruta los pastos y yermos de un terreno de comun aprovechamiento denominado la Colutada, para cuyo disfrute no hay otras reglas establecidas ni plan forestal aprobado. Considerando por último que los vacos en cuestión, segun es publico y tiene esta Ayuntamiento acreditado, no era de la propiedad del recurrente, sino que los tenia en este tiempo con ánimo de lucrarse en



venta de lo favorable para todos que ha en
esta forma de aprovechamiento,

La corporación acuerda que no ha
lugar a la exención del pago que se col-
ata, dejándole un embargo respecto los
medios que pueda usar para hacer
valer su reclamación.

Por referido Sr. Alcalde se hizo presente
que según costumbre el Ayuntamiento
debía acudir mañana a la función de
la bandalarría para recibir la cerof
pero que atendidas las circunstancias
de la localidad, abrumada por tanto
pago que hay que hacer, era de opi-
nion dispensar el ganto de la referida
cerof, maxime cuando todavía se es-
tan debiendo por el Ayuntamiento
anterior los dos últimos años. Por
el Regidor Juan^o Aranda se expuso
que viendo esta costumbre antigua
no creia acertado el pensamiento
iniciado por el Sr. Presidente, no
obstante proclama el Ayuntamiento
acordar lo que le pareciere. Dis-
cutido suficientemente este punto

quedó acordado y se suprima este
parto.

Se levanta la reunión que se firmó
conmigo, de que certifico

Antonio Madera Antonio Bargas

Juan Aranda

Juan.º Rosa

Juan.º Jac

Verbal del del reg.
Manuel Vaca

Juan.º J.º V.º

Amato Pinilla

Acta de posesión del Ayuntamiento nombrado

En la Villa de Valiga a ocho
de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro
reunido el Ayuntamiento de la misma, en sesión
extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Madera y asistencia de
los individuos del Ayuntamiento que alman-
gus se expresan, por el infrascripto Secretario
se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador
civil de esta prov.ª fecha de del corriente, por
la que se separan al actual Alcalde y Con-



cejales de los berges que respectiva-
mente vienen desempeñando, y se nom-
bra en su remplazo a: Dionisio Mo-
reno, Francisco Coravalle, Carlos Ja-
rillo, Francisco Flores, Juan Serrano,
Francisco Acuña y Juan Canotera
y hallándose presente dicho Sr. mu-
nícipalmente nombrados, excepto Carlos Ja-
rillo y Juan Serrano, que no se encon-
traban en el pueblo, y Francisco Flores, de
cuyo nombre no se conoce ninguno
en esta localidad, el Sr. Alcalde en
posesión de mi respectiva carga e
los nuevos concejales, a los que tome
con posesión en el acto, firmando este
acto repartidos y entranados de que por el
Sr. certifico.

Antonio Madera

Juan.º Frando

Antonio Bayon

Por Manuel Marques
Amato Puilla

Juan.º Jac

Demasio Merino

Juan.º Rosa

Juan.º

José María

Juan.º Lopez Baquero

Juan.º Canotera

Amato Puilla

José Canotera

José



Dr. Joaquin M.
- Fran.º Carralho
Fran.º Lopez
Don Carralho

Señor es extraordinario del ocho de Febrero
En la villa de Estiça a las ocho de la no-
che de dicho día, reunidos los señores de Ayun-
tamiento que al margen se expresan ba-
jo la presidencia de Dr. Joaquin Moreno
Alcalde nombrado por el señor Coman-
dante general de la provincia. El señor
Alcalde Dr. Joaquin Moreno en habien-
do hecho dimision Dr. Sincato Villada de
cargo de secretario de Ayuntamiento en este
vino un día después de haber tomado ju-
risdicion el nuevo Ayuntamiento, era de
absoluta necesidad nombrar uno interino
hasta que legalmente se nombra uno en
propiedad; discutiendo este asunto, en
trato de él el Ayuntamiento, le nombro
secretario interino a Dr. Luciano Veron-
tano, a esta veindad, en consecuencia de
esto el Ayuntamiento acordó que una
vez a las once de la tarde, o sea

En el día nueve del corriente me
entregó la secretaría el referido
villor.

Asi mismo propuse al tenor Al-
calde que se necesitaba una habita-
cion para celebrar las sesiones
de Ayuntamiento, por estar muy
pequena la habitacion donde el Ayun-
tamiento celebraba sus sesiones.
Enterado el Ayuntamiento de esta
necesidad, acordó que fuese la sa-
la del nuevo secretario, hasta que se
concluyese la obra.

Yo habiendo otro asunto de
que tratar se levantó la sesion que
firman los señores que estan y
por Fran^{co} Lopez, que me sabe
lo ha en concejal en lo nombrado
por ha en lugar, año del mill.

Dionisio Florenoso Fran^{co} Lopez

Por Carretero

Por Fran^{co} Lopez

sesion extraordinaria del dia 9 de Febrero
del corriente año

Ju. Francisco Moreno
Francisco Cortales
Francisco Lopez
Don Carrasco

En la villa de Taliga a suer de Fe-
brero de referido año, reunidos los señores
de Ayuntamiento que al margen se
expresan bajo la presidencia del señor
Alcalde Ju. Francisco Moreno, es el tenor
pero en conocimiento de referido Ayunta-
miento, la circular del señor Gobernador
de la provincia fecha del corriente mes re-
ferente a la entrega de los moros en la ca-
ja de la provincia, i han los moros pla-
za la reserva del corriente año se acordó
por el Ayuntamiento obrado de esto se
hayan a los moros alistados para el día
de la marcha, y se nombra de comisio-
nados para la entrega en caja de los moros
alibos a Don Carrasco ganando veinte
peretas por el tiempo que gaste en la en-
trega, y ademas doce peretas para los
ocorros de los moros alistados que son
ochos

no habiendo otra cosa que tratar se
levantó la sesion que firman los señores
que laban y por Francisco Lopez

que no sabe lo hace un concejal
a su vez fecha en el mes de
Año del 81

Dionisio Florenzano

Jose Carreras

José Peres

José Luis Mo-
rera
Francisco Carba-

Sesión extraordinaria del 10 del con-
vención mes de Febrero

do
Francisco Lopez
y José Carreras

En la villa de Badajoz en referido día
mes y año reunidos los señores de
ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la presidencia del señor
Alcalde, con tienda abierta la sesión
el señor Alcalde teniendo en cuenta
lo ordenado en la orden del se-
ñor Gobernador militar de la pro-
vincia para la renovación de ayun-
tamiento y no habiendo presen-
tado el día de la convocatoria
al señor Carlos Garrillo por su ex-





ter en el pueblo, le da provisiones por
 medio de los que se han acordado. Asi mismo se acordó
 por el Ayuntamiento que quedase Fran^{co} Carvello de Re-
 gidor en los ventos y con Carrate roble
 y con de sindicados. Y no habiendo otro
 asunto de que tratar se le va a la casa
 que firman los señores que saben y por
 Fran^{co} Lopez firma un concajal a la me-
 yo de que yo el secretario certifico
 que se acuerda en el Ayuntamiento - vale -
 Dimisis Moreno Fran^{co} Carvello

[Signature]
 Fran^{co} Lopez
 Fran^{co} Carvello

[Signature]
 Jose Carvello

[Signature]
 Jose L. Vera

D.º Francisco Moreno señor ordinario del día 15 de Febrero de 1874
 = Fran^{co} Carvello
 Fran^{co} Lopez
 En la villa de Badajoz en referido día mes
 y año reunido los señores de Ayuntamiento
 que al margen se expresan bajo la presi-
 del señor Alcalde D.º Francisco Mo-

tenor constituido abier la la sesion y
 dada cuenta de la sesion ordinaria y
 a los tres extra ordinarios anteriores
 que dieron providas. El tenor Alcalde
 dio provision en vista de lo ordenado por
 el Comandante General a la provincia y
 la consulta hecha con el mismo no fue
 de la equivocacion de nombres de Fran-
 cisco Flores, estando presentes Anto-
 nio Flores y Don Terrame que no to-
 maron provision el dia de la comien-
 to mas el tenor Alcalde lo dio pro-
 vision de concejales a estos tenores re-
 feridos. Se acordó que se gastase lo
 necesario para comprar dos mil tale-
 ras por el presupuesto de esta vi-
 sta sacando esta cantidad de capi-
 tulo de impuestos o hacienda que
 supliera adicional si es necesario.
 Tambien se acordó poner vacante la per-
 toria con el haber de una peseta lita-
 ra y cinco centimos diarios

Un cumplimiento de una orden del Sr.
 tenor D.º de Don Juan fecha 28 de Ene
 ro ultimo el Ayuntamiento verifico
 el sorteo para ver los quites que ha-
 bian de quedar libres a los que compra-
 ron la cuarta quincena y fueron los



El Ayuntamiento en uso de la soberania nombra los individuos siguientes

Cuenta a contra-
ccion que pue-
gan en este año

Verdad

Plata Contd.

Para peritos

J. Fran. Fernand Marf.

Para suplente

J. Domingo Don. Delator.

ras - - - - -

Tambien se acordó por el Ayuntamiento, que se tomase la cera para las funciones de iglesia, a fin de que el Ayuntamiento en ellas, pudiesen con sus velas, como es debido, alumbrando al tenor en las procesiones, y en referidas funciones en todos los actos religiosos.

Le nombro tambien a el señor Alcalde J. Dionisio Moreno a el Sr. Fran. Carvallo y Diego Carrtero, Vocales para la comision a fin de formar el presupuesto del corriente año y cuentas del mismo, para para referido cargo los determino la suerte, para la Parroquia, o



N.º 220.849 ¹¹

Obras públicas y caminos. Juro a signados por
la Junta Carlos Parilla y Sub. Flores, y para
policia urbana y rural Con. Terranova y Fran-
co Lopez Redoquetos

Juro habiendo mas asuntos en que ocupa-
re lo levanto la sesion que firman los le-
trados que laboran y por los que no laboran
lo hacen uno de los que laboran a riesgo
de estos y lo levanto la sesion de todo lo
que yo el secretario interior certifico.

Sesion ordinaria del dia 22 de Febro de 1874

En la villa de Taliza a veintidos de Febro
de mil ochocientos setenta y cuatro, ven
por los Tres de Ayuntamiento que al ma-
yo se expresan bajo la presidencia



Don Francisco Moreno, constituida en
 Junta la sesion y bida de acta de la
 anterior que se aprobada. Manifiesto
 dicho fuor a la comision o sea al
 Ayuntamiento, que en virtud de no ha
 ber tenido rason de ser la renovacion de
 la Junta individuos de la Junta Local, ve
 rificada por el ultimo Ayuntam^{to}
 en rason de que por necesidad fue
 renovada en Junio ultimo por el A-
 yuntam^{to} que en aquella epoca exis-
 tiera, entrando a servir en ese tiempo
 don Jose Carrero Moreno y Don Fran^{co} Juan
 y siendo verificada referida renovacion
 en onzi de Octubre (con parecer del Se-
 ñor inspector de instrucciones provin-
 cial de la provincia), por el Sr. D. Juan,
 teniendo en cuenta que ya habia cua-
 tro años que legalmente se habia re-
 novado mencionada Junta, digo que
 en vista de lo expuesto debe quedar sin
 efecto el Acuerdo del Ayuntam^{to} cesan-
 te verificado sobre este particular. Que
 lo a discusion este asunto, y suficien-
 mente discutido el Ayuntam^{to} por una
 unanimidad acordó que efectivamente que



72

dase sin efecto referido acuerdo en lo que
ya en tiempo oportuno se había hecho la
renovación de referida Junta Local ó sea por
lo de sus individuos y que al efecto por
el Señor Alcalde se comunicó que dicha reso-
lucion a los individuos al el Señor Fran-
cisco Carrascal Manuel Rodríguez Ferrand. y
amigo Simón non faltaros quedando
vados del cargo de vocales de la Junta lo
cal y a don Manuel Murada, don José Car-
rascos y don Francisco de Dios que
quedan repetidos en sus cargos de vocales
de referida Junta en virtud de este acuerdo

Y no habiendo asunto de ningún
nuestra clase que tratar se levantó la se-
sion que firman los señores que saben y
por los que no saben se hacen en concepto
a nombre de estos y se levanta la sesión
de que certifico

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



N.º 220.805

Sesión extraordinaria del 18 de Marzo 1874

En la villa de Taliga en referido día mes y año reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor alcalde D. Dionisio Moreno, se dio por abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada; se leyeron los números del Boletín Oficial, después se pasó al nombramiento de secretario de dicho Ayuntamiento, por renuncia del que lo venia desempeñando D. José Luciano Pérez y fue nombrado por unanimidad D. Juan Méndez y Mercado, tratándose al mismo tiempo el sueldo que se le había asignar, acordaron darle dos pesetas diarias, siendo de su cargo sin retribucion de ningún genero, la estadística y demas reportos vecinales, por ser de este modo mas sencillo y mejor trabajara la contabilidad. Ato seguido, se pasó a nombrar un depositario, por no tener confianza en el que habia, ni creíble acto para el caso, habiendo sido nombrado por unanimidad D. Carlos Cortés, el cual se entregaria en el termino de tres días de los fondos y demas documentos que obraran en poder del saliente. y se levantó la sesión que firman los

Dionisio Moreno
Juan Carrallo
José Canete
José Ferrero
Francisco Lopez
Carlos Carrillo

que saben y por los que no saben lo
hace un concejal a su ruego. fecha en esta villa

Jose Carretero Fran.^{co} Carralbo Arriago de Jose
Dionisio Moreno Manuel
Arriago de Carlos Jarillo
Jose Carretero
Jose Carretero Jose Carretero

Señor ordinaria del dia 22 de Marzo 1874

En la villa de Taligás a veinte y dos de
Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro,
reunidos los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresa bajo la presi-
dencia del toralador D. Dionisio More-
no, se declaró habiéndose leído y
que fue el acta de la anterior quedó apro-
vada, y se leyeron los boletines oficiales.
segundamente el Ayuntamiento acordó
la reparación de los individuos de la junta
local por haberse separado el Ayunta-
miento anterior contraviniendo a la ley
que manda sean relevados cada cuatro
años por mitad, y esta corporación ha-
cia cuatro meses que habian sido releva-
dos. También se dio cuenta de una so-
licitud de Manuel Vicente Alvarez qui-
riendo quince varas de terreno de longitud
y seis de latitud, al sitio del Egido de abajo
la cual fue aprobada por el Ayuntamien-
to por serlo ventajoso para la poblacion
y con esto se levantó la sesión y firman
los que (los que) saben y por los que

Dionisio Moreno
Jose Carretero
Fran.^{co} Carralbo
Jose Ferrano
Manuel Lopez
Carlos Jarillo

no saben lo hace uno a su ruego y
fecha unpro Jose Carretero Aruego de Jose Personero

Dionisio Moreno

Juan Canvullo

Jose Carretero

Aruego de Carlos Jarillo
Aruego de Francisco Lopez Jose Carretero

Juan Mendez

sesion ordinaria del dia 2 de Abril 1874

Dionisio Moreno
Jose Carretero
Jose Personero
Carlos Jarillo

En la villa de Badajoz a dos de
Abril de mil ochocientos setenta y
cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento
municipio que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio
Moreno, se declaró abierta la
sesion, y leida que fue el acta de la anterior
quedo aprobada, despues se leyeron
los boletines oficiales. seguidamente
se el Ayuntamiento acuerdo se publicara por
medio de un bando la presentacion en
la secretaria del Municipio en el ter-
mino de quince dias, la relacion jurada
mentada de las alteraciones que hubiesen
tenido en sus bienes, y no habiendo
habido lugar a reclamaciones, por
ra dar principio al apendiz de amilla-
ramiento para el año economico del
mil ochocientos setenta y cuatro al
setenta y cinco, y se levanto la sesion fir-
mando los que saben y por los que no
saben lo hace uno a su ruego. fecha
unpro. Jose Carretero Aruego de Jose Personero

Dionisio Moreno

Aruego de Carlos Jarillo
Jose Carretero

Señon ordinaria del día 12 de Abril de 1874

En la villa de Badajoz en referido día mes
y año reunidos los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde D. Dionisio Moreno; el cual

Dionisio Moreno
Carlos Parillo
Jose Carretero
Jose Ferrero

declaro habierta la sesion, y leida el acta de
la anterior fue aprobada; se leyeron los nu-
meros del Boletini oficial quedando entera-
los de una circular del Sr Ministro
de la Gobernacion ^{la cual} mandaron fuer puesta
en las esquinas para conocimiento del pueblo,
punto que asi lo mandava el Sr Gobernador.

Despues pasaron al pueblo del Aguacil, por
no querer desempeñarlo el que se encontra-
va por ser poco, y tener que desempeñar el
cargo de peaton ^{diario} a Monchel, y discutido
este punto lo suficiente, acordaron darle

una peseta diaria desde este dia; pero su-
geto a que se buscase un mugon para que si
habia alguno que lo ~~quisiera~~ ^{quisiera} desempe-
nar por lo que el disfrutara, lo hiciese
en el termino de tres dias seguidamente

se dio cuenta por el Sr Alcalde de ha-
ber sido aprobada la propuesta, por el Sr
Sede Económico, de la mitada de la Junta
provincial para este año y se levanto la sesion
firmando los que saben y por los que no saben uno
a su ruego. Fecha unipra. Entre renglones la cual
y diario vale

Dionisio Moreno
Jose Carretero
Aruego de mi mano Jose Carretero
Antonio de Carlos Parillo
Jose Carretero





N. 0.220.917

sesion ordinaria del dia 20 de Abril 1874

En la villa de Badajoz en referido mes y año reunidos los señores de ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Moreno se constituyo abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada se leyeron los numeras del Boletin Oficial, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los que saben y por los que no saben lo hace un regidor a su cargo de todo lo cual certifico. Peca en su propia

Dionisio Moreno

Arreglo de Juan Ferrand Jose Carretero

Arreglo de Juan Ferrand Jose Carretero
Arreglo de Juan Ferrand Jose Carretero
Arreglo de Juan Ferrand Jose Carretero
Arreglo de Juan Ferrand Jose Carretero
Arreglo de Juan Ferrand Jose Carretero

sesion ordinaria del dia 28 de Abril 1874

En la villa de Badajoz en referido mes y año reunidos los señores de ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Moreno se constituyo abierta la sesion y leida el acta de la anterior

Dionisio Moreno
Jose Carrero
Carlos Jarillo
Francisco Lopez

fue aprobada, se leyeron los sumeros del Bo-
letin oficial, seguidamente se leyó una so-
licitud de Manuel Felipe Hernandez, en la
cual pedia vecindad, la que fue concedida, por
estar con todas las formalidades prevenidas
en la ley dicha solicitud y llevar viviendo
en esta villa de medio año. Y no habiendo otra
cosa de que tratar se dio por terminado el acto;
y firman los que saben y por los que no saben
lo hace un regidor a su ruego; de todo lo cual
certifico. Fecha en su villa.

Jose Carrero

Dionisio Moreno

Lunes de San Juan

Jose Carrero

Aruego de Carlos Jarillo

Jose Carrero

Aruego de Francisco Lopez

Jose Carrero

Juan Madero

Junta ordinaria del dia 6 de Mayo de 1874

En la villa de Galgo en referido mes y año
reunida, los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Dionisio Moreno se
constituyó abierta la sesión y leida el acta
de la anterior fue aprobada, se leyeron los
sumeros del Boletin oficial; seguidamente
se leyó una solicitud de Joaquin Martin
Maneta en la que pedia vecindad la que
fue concedida por creerlo así en justi-
cia. Y no habiendo otra cosa de que tra-
tar se dio por terminado el acto, y firman
los que saben y por los que no saben lo hace

Dionisio Moreno
Jose Carrero
Carlos Jarillo
Francisco Lopez



un regidor a su cargo de todo lo cual
certifico fecha en sugeta

~~Don Juan Mendez~~ ^{José} ~~José Serrano~~
~~José Carreras~~ ~~José Carreras~~
~~Arreguio de Carlos~~ ~~José~~
~~José Carreras~~ ~~Arreguio de Francisco~~
~~José Carreras~~
~~José Carreras~~

Activa Libros de la parroquia del día 8 de Mayo de 1874

En la villa de Gallega en referido mes
y año, se reunieron los señores que congo-
nan el Ayuntamiento bajo la presidencia del
Don Juan Mendez Alcalde y asistencia del Sr cura parro-
quiano Sr. D. Manuel Muriel, quien concurrió en
el libro de bautismos, y teniendo a la vista el
padron real de este vecindario, se procedió a
revisar el alistamiento de las casas que
en 31 de Diciembre proximo pasado hubie-
ren cumplido diez y nueve años en confor-
midad con lo dispuesto por el art. 1.º del de-
creto de 24 de Abril proximo pasado por
el excelentísimo Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, y con arreglo al art. 13 párrafos 1.º
y 2.º de la ley de recenseo de 30 de
Enero de 1846 cuyo artículo se leyeron por
mi el secretario como igualmente el 38.º
ya operacion a efecto el resultado

N ^o	Nombres	Edad cumplida			Estado	Sueldo
		en 21 de Abril	de	Dias		
1 ^o	Nicolas Lina Gonzalez	19	11	28	soltero	
2 ^o	Eliseo Fernandez Ruiz	19	11	2	Do	
3 ^o	Ant ^o Gonzalez Jorge	19	10	14	Do	
4 ^o	Juan Gonzalez Lopez	19	10	4	Do	
5 ^o	Juan ^o Marco Lopez	19	10	4	Do	
6 ^o	Ricardo Carralé Ramos	19	9	4	Do	
7 ^o	Juan Reyes Negino	19	9	2	Do	

Y no habiendo otra cosa en este caso queda concluido el alistamiento se levanta la sesion que firman los individuos concurrentes al acto y por los que no saben lo hace un concejial a su ruego. fecha ut supra

Dionisio Alvarez

Arriego de Jose serrano
Jose Carretero

Arriego de Carló Tambo
Jose Carretero

Jose Carretero

Juan Hernandez

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1874

En la villa de Badajoz en referido mes y año reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Alvarez se constituyo abierta la sesion y leida el acta de la anterior, se leyeron los sucesos



El Plenario oficial y regularmente se dio cuenta de la renuncia de la escuela de la villa hecha por D. Carlos Cortés que la venia desempeñando en propiedad, y de un oficio de la Junta Provincial en el que proponian para maestro interino a D. Juan Mendez Mercado, habiendo sido acogido como interino por esta corporacion. Y no teniendo otra cosa de que tratar se dio por terminado el acto firmando los que saben y por los que no saben lo hace un Regidor a su ruego de todo lo cual certifico. fecha ut supra.

Divinso Noron
Fran. Lopez
Jose Carretero
Carlos Parilla
Ant. Flores

Divinso Noron

A ruego de Carlos Parilla

Jose Carretero

A ruego de Fran. Lopez

Jose Carretero

A ruego de Ant. Flores

Jose Carretero

Jose Carretero


Juan Mendez

Session del dia 22 de Mayo de 1874 Ordinaria

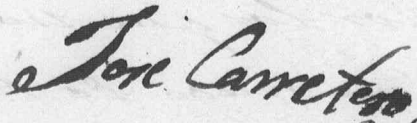
En la villa de Badajoz en referido mes y año reunidos los señores del Ayunt.º que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D.º... constituyo abierta la sesion y lei


La el acta de la anterior fue aprobada y
 leyeron los números del Boletín Oficial, y
 seguidamente se pasó a nombrar un
 propietario de la fonda municipal y se
 acordó lo fuera interinamente D. Juan
 Mendez hasta que hubiera otro que pre-
 sara fianza o seguridad a la corpora-
 cion. Y no teniendo otra cosa de que tratar
 se dio por terminado el acto firmando
 los que saben y por los que no saben un
 testigo a un ruego de todo lo cual certifi-
 ca fecha de supra.

Dionisio Moreno
 Carlos Varillo
 Ant. Flores
 Juan Lopez
 Jose Carreras

Dionisio Moreno


A ruego de Carlos Varillo
 Jose Carreras


A ruego de Ant. Flores
 Jose Carreras


A ruego de Juan Lopez
 Jose Carreras


Juan Mendez


A non ordinaria de 30 Mayo 1874

En la villa de Taliga en referido mes y
 año se reunieron los señores del ayuntamiento
 que al margen se expresan bajo la presi-
 dencia del tenor alcalde se constituyó
 abierta la sesión y leida el acta de la an-
 terior fue aprobada, se leyeron los nú-
 meros del Boletín of. y no habiendo
 asuntos de que tratar se levantó la sesión
 (y leida el acta de lo) firmando los que
 saben y por los que no saben un testi-

Dionisio Moreno
 Carlos Varillo
 Ant. Flores
 Juan Lopez
 Jose Carreras



por a un ruego de todo lo cual certifico
lo que esta entre rayas no vale fecha en
supra

Dionisio Moreno A ruego de Antonio Flores
Jose Carretero
A ruego de Carlos Jarillo A ruego de Fran.º Lopez Jose Carretero
Jose Carretero Jose Carretero
Juan Mendez

Senon ordinaria del dia 7 de junio 1875
En la villa de Badajoz en referido mes y año
reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del toral
calde se declaró abierta la sesion y leida
el acta de la anterior fue aprobada se
leyeron los números del Boletín of.
y no habiendo asuntos de que tratar se
cerrando la sesion, firmando los que
saben y por los que no saben sus señas
a un ruego fecha ut supra.

Dionisio Moreno
Carlos Jarillo
Jose Carretero
Jose Ferrano

Dionisio Moreno A ruego de Carlos Jarillo
Jose Carretero
Jose Carretero A ruego de Jose Ferrano
Jose Carretero
Juan Mendez

Senon ordinaria del dia 14 de junio de 1874
En la villa de Badajoz en referido mes y año
reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del toral
calde se declaró abierta la sesion y leida
el acta de la anterior fue aprobada se
leyeron los números del Boletín oficial, y

Dionisio Moreno
Jose Carretero
Carlos Jarillo
Jose Ferrano



trabando aciendo de que traben se desrubs
la union firmando los que saben y por
los que no saben un regido a su suigo
de todo lo cual certifico fecha en suya

Dionisio Moreno A ruego de Jose Ferrano
Jose Carretero

Juan Mendez A ruego de Carlos Jarillo
Jose Carretero Jose Carretero

Segun ordenaria del dia 22 de junio 1876

En la villa de Totiga en referido mes y año se
nido los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde se
declaro abierta la sesion y leida que fue el
acta de la anterior fue aprobada se leyeron
los numeros del Boletin oficial, y no habien
do de que tratar se levanto la
sesion firmando los que saben y por los que
no saben un regido a su suigo de todo lo
cual certifico fecha en suya

Dionisio Moreno
Jose Ferrano
Carlos Jarillo
Jose Carretero

Dionisio Moreno
Jose Ferrano
Carlos Jarillo
Jose Carretero

Dionisio Moreno A ruego de Jose Ferrano
Jose Carretero

Juan Mendez A ruego de Carlos Jarillo
Jose Carretero Jose Carretero

Segun ordenaria del dia 29 de junio 1876

En la villa de Totiga en referido mes y año se
nido los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de se declaro abierta la sesion y leida que fue
el acta de la anterior se aprovo, se leyeron
los numeros del Boletin ofl y no habien do
do de que tratar se levanto la sesion firman
do los que saben y por los que no saben un
regido a su suigo. fecha en suya

Dionisio Moreno
Jose Carretero
Juan Mendez
Carlos Jarillo

Dionisio Moreno A ruego de Antonio Flores
Jose Carretero

Juan Mendez A ruego de Carlos Jarillo
Jose Carretero Jose Carretero





IMPUESTO DE GUERRA 50 P.º



Segun Ordenanza del dia 7 de Julio 1874

En la villa de Taliga en referido mes y año
venidos los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
se se declara abierta la sesion y leida que fue
el acta de la anterior se aprueba, se leyeron los
numeros del Boletín oficial y visto en ellos
la restauracion de los consumos se trata de
nombrar para la sesion inmediata el nume-
ro de personas que representara a las las
clases de esta villa como dispone el reglamen-
to de dichos consumos con el fin de encabe-
zarlos y repartirlos o subastarlos segun lo
que se convenga mejor a la poblacion y
no haciendo otra cosa de que tratar se levan-
to la sesion firman los que saben y por los
que no saben lo hace su concejal a su ruego

Dionisio Moreno
José Flores
José Ferrero
Carlos Jarillo
José Carrtero

Dionisio Moreno

A ruego de José Ferrero

José Carrtero

A ruego de José Flores

José Carrtero

A ruego de Carlos Jarillo

José Carrtero

Segun Ordenanza del dia 14 de Julio 1874

En la villa de Taliga en referido mes y año
venidos los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-

calde se declaró abierta la sesion y leida q
fue el acta de la anterior fue aprobada se le
yeron los n.º del Boletín oficial, seguidamen
te se pasó a tratar del encubramiento de
los consumos con los vecinos que manda el
reglamento y discutido en forma se convino
en el encubramiento por el siguinte y en
que se cubran a voz de pregonero los
liquidos y carnes ^{+ a la escluvia} quedando los cereales y la
sal para repartirlos en el pueblo en la for
ma que previene dicho reglamento. Y no ha
biendo otra cosa que tratar se levantó la se
sion firmando los que saben y por los que no sa
ben lo hace un regidor a su sueldo fecha set
supra. ^{al ruego de Antonio Flores}

Domingo Moreno
Carlos Varillo
Jose Carretero
Jose Serrano
Ant. Flores

Domingo
Carlos
Jose
Moreno

Domingo Moreno

Jose Carretero

A ruego Carlos Varillo
Jose Carretero

A ruego de Jose Serrano
Jose Carretero

Juan Hernandez

Jose Carretero

Junta ordinaria del dia 21 Julio 1874

En la villa de Badajoz en referido mes y
año reunidos los señores del siguinte que
al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se declaró abierta la
sesion y leida que fue el acta de la ante
rior se aproro se leyeron los números del Bo
letín oficial y no habiendo asunto de que tratar
se levantó la sesion firmando los que saben y por
los que no saben un regidor a su sueldo fecha set
supra.

Domingo Moreno
Jose Carretero
Carlos Varillo
Ant. Flores

A ruego de Carlos Varillo
Jose Carretero
Jose Carretero
A ruego de Ant. Flores
Jose Carretero
Juan Hernandez

Junta ordinaria del 28 de Julio 1876

Dionisio Moreno
 Carlos Jimeno
 José Serrano

En la villa de Tralga en referido mes y año se reunieron los señores del Ayto. bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Sr. Cura parroco D. Manuel Alameda quien concurre con el libro de bautismos y teniendo a la vista el padrón gral de este vecindario se procedió a verificar el abitamiento de los vecinos, que no han servido en el ejército o armada, ni han sido redimidos, substituidos, ni exceptados por inutilidad física y que en 30 de Junio último tuvieran veinte y dos años y no hubiesen cumplido treinta y cinco, según lo dispone el artículo octavo de decreto de diez y ocho del presente mes del Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo y con arreglo al art. 13 parrafo 1º y 2º de la ley de reclutamiento de 30 de Enero de 1846 cuya art. se leyeron por mi el secretario como igualmente el prenta y ocho cuya operacion fué el resultado siguiente

N.º	Nombre	Edad cumplida a 30 de Junio último	Edad	Estado
1	Man. Rod. Pujado	20	16	22
2	Juan Rod.	30	9	4
3	Carlos Sola	30	9	16
4	Mestre Alvarez Matos	29	4	4
5	Man. Pedro Gontalve	29	3	6
6	Man. Domingo Martin	30	2	25
7	Ricardo Alvarez Jimeno	29	2	20
8	José Severa Lopez	28	9	9
9	Ant. Mart. Combo	29	11	22
10	Man. Severo Alvarez	27	3	1
11	Gabriel Rodriguez Pujado	29	4	17
12	José Gomez Neguero	25	8	27
13	Man. de Ramos Jimeno	29	3	27

Estado cumplido en
20 de junio ultimo
Años Meses Días Estado

Noviembre

14

Juan de los Santos Martiniz

15

Man. Alvarez Madoz

16

Juan Sevilla Dices

17

Man. L. Fernandez Mad. L.

18

Ant. Mad. L. Jorge

19

Juan Ferrando Blas

20

Ant. L. Section Martiniz

21

Dionisio Alvarez Mad. L.

22

Man. L. Regio

23

Sebastian Fuentes Mendoz

24

Manuel Felipe Martiniz

25

Guidoro

Y no habiendo obras moros en este caso queda
concluido el Act. y se levanta la sesion que fir-
man los individ. concurridos al acto y por
los que no saben lo hace un registro a su omi-
gr fecha ut supra. A ruego de Ant. L. Flores

Dionisio Moreno

Jose Carretero

~~Man. L. Regio~~

A ruego de Carlos Yarillo

Jose Carretero

Juan Mendoz

Jose Carretero

~~Man. L. Regio~~

Acron ordinaria del dia 9 de Agosto de 1874

En la villa de Badajoz en veinte y uno
reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se
expresan bajo la presidencia del Ex. Sr. Alcalde
Don Dionisio Moreno, se declaro abierta la sesion
y leida que fue el acta de la anterior se apro-
vo, conguida se dicando el dia de la subasta de
los consumos de los liquidos y la carne por
viendo esta ultima el cerdo, a quince reales
Mandando prese publicada dicha subasta dos dias
por el pregonero, y se se se

Dionisio Moreno
Ant. L. Flores
Carlos Yarillo
Juan Lopez
Jose Carretero



nocimiento al publico de ella, de que tenia en
 tres remates y que principiaria el primero el
 dia cotize a las diez de su mañana, por me-
 dio de edicto y no teniendo otra cosa de que
 tratar se dio por terminado el acto firman-
 do los que saben y por los que no saben por
 concejal a su ruego de todo lo cual certifi-
 fico = Dientro el dia de la subasta = vale
 el bato entese linea = vale = mandando fuere =
 entuendado vale = y se diere = enmendado = vale

A ruego de Ant. Flores
 Jose Carretero

A ruego de Carlos Jarillo
 Jose Carretero

A ruego de Fran Lopez
 Jose Carretero

Juan Meade

Junta extraordinaria del dia 14 de Agosto de 1874

En la villa de Zalga en referido mes y año
 reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen
 se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Dionisio Moreno se declaro abierta la ce-
 nsa, enseguida y siendo las diez de la ma-
 ñana se procedio a la subasta de los con-

Dionisio Moreno
 Ant. Flores
 Carlos Jarillo
 Fran. Lopez
 Jose Carretero



8755507
Juanos dejesme de leer el pliego de condiciones,
y no habiendo seas que un Escrivano, este
se quedo con el primer remate en cinco
mil reales y ses reales como consta en el
acto celebrada al efecto, inmediatamente
se dio cuenta de la renuncia de esta socie-
taria hecha por D. Juan Mendez Sierra-
to, la que fue aceptada y acordado interino
quienbra se encontrara otro D. Joaquin Gon-
zalez Ramos, y no habiendo otra cosa de que
tratar se dio por terminado el acto por donde
los que saben y por los que no saben un concejal
a su ruego de que certifica

Dominico Moreno


A ruego de Antonio
Jose Carretero

A ruego de ~~Antonio~~ Parido
Jose Carretero

A ruego de Juan Lopez
Jose Carretero

Jose Carretero

Juan Mendez
476

Acta ordinaria del dia 16 de agosto de 1874
En la villa de Badajoz en referido dia mes
y año reunidos los señores del Ayuntamiento que al
margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Domingo Moreno se declaro

Divisio Moreno
Antonio Flores
Jose Carretero
Carlos Jarillo
Francisco Lopez

Abierta la reunion, leida que fue el acta de la anterior quedo aprobado, se leyeron los números del Boletín Oficial, en seguida se dio cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Instruccion Publica con fecha trece del presente mes, en que propone a este ayuntamiento para la eleccion de maestro propietario de la escuela publica de niños de esta villa a D. Marcelo Burgos y a D. Juan Mendos Mercado, y en esta dicha corporacion fue elegido el segundo o sea D. Juan Mendos Mercado por unanimidad de votos, y no habiendo otra cosa de que tratar se dio por terminada el acto firmando los que saben y por los que no saben un concejal a su ruego de todo lo cual certifico.

Divisio Moreno Arriego de Antonio Flores
Jose Carretero

Arriego de Carlos Jarillo
Jose Carretero
Arriego de Francisco Lopez
Jose Carretero

Secretario interino Jose Carretero
Joaquin Gonzalez

Asesion ordinaria del 23 Agosto de 1882
En la villa de Tralga en referido mes y año
reunidos los señores del Ayuntamiento que al man
presan bajo la presidencia del Sr

Dionisio Moreno
 Fran. Carralero
 Fran. Lopez
 Carlos Parillo
 Ant. Flores
 Jose Cantero

Alcalde D. Dionisio Moreno se declaró abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada, en consecuencia los numerros del Boletín opina enseguida se dio cuenta de haber sido posesion de la escuela de niñas, en propiedad a D. Juan Mendez y Mercado por el Presidente de la Corporacion, el Ayuntamiento enterado de esto que lo conforme, no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion firman lo los que saben y por los que no saben un Concejal a su ruego de que certifique.

Dionisio Moreno
 Fran. Carralero
 Fran. Lopez
 Carlos Parillo
 Ant. Flores
 Jose Cantero

Alcalde Sesion extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1874.
 D. Dionisio Moreno. En la villa de Badajoz su referido dia mes y año, reunido los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Dionisio Moreno, se declaró abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior se aprobó. Enseguida el señor Presidente dijo que el objeto de la sesion era resolver sobre una solicitud que habia presentado D. Celestino Macias con el fin de que se le agraciara con el nombramiento de secretario interno de esta villa, y despues de un ligero debate se acordó separar de dicho cargo a D. Joa



IMPUESTO DE GUERRA 50 P%



quien Jorales y nombrar al referido D. Celestino Ma
 rias, acordandose tambien dirigir atento oficio al señor
 Gobernador civil de esta Proo. con el fin de que se pu
 blique la vacante de esta Secretaria en el Boletín ofi
 cial de esta Provincia con arreglo a lo que prescribe
 el artículo ciento quince de la Ley Municipal vigente.
 Siendo estos los asuntos para los que exclusiva
 mente se habian convocado a dichos señores del Ay.^{to}
 se levante la sesion firmando los que saben y por
 los que no saben lo hare un consejal a su cargo
 de todo lo cual yo el Sr. interino certifico.

Por Carlos Barillo
 Jose Carretero
 F. Antonio Flores
 Juan. Lopez Raqueto
 Juan. Carvallo
 Juan. Carvallo
 Jose Carretero
 Celestino Marín

Sesiones ordinarias del dia 6 de Setiembre de 1874.

Alcalde
 D. Dionisio Mo
 rras
 Concejales que se apresen
 D. Fran. Car
 balls.
 Jose Carretero
 Diputación de Badajoz
 Área de Cultura y Deporte
 Servicio de Archivo Provincial



Francisco Lopez Nasquetap
Antonio Flores
Jose Terrazas pasado, que trata de la reorganizacion de las Juntas
Provinciales y Locales de Instruccion primaria, y cumplida
de con lo que prescribe el mencionado Decreto en su arti-
culo ultimo se procedio a formar la propuesta en terminos de
los Locales que en concepto de padres de familias se habian
de remitir al señor Gobernador Civil de esta Provincia,
siendo acordada por unanimidad la siguiente a proposi-
ta del señor Alcalde.

Primera terminos.

D. Francisco Grandas
" Alejandro Gans
" Jose Joaquin Alvarez.

Segunda terminos.

D. Francisco Isaac
" Manuel Rodriguez Fernandez
" Joaquin Gonzalez

Tercera terminos.

D. Francisco Lopez Nasquetap
" Francisco Lopez Marques
" Francisco Carrascal Nijado.

Acto seguido se leyó la circular del señor Jefe Ins-
pector General de Haciendas, dirigida al señor Jefe
Economico de esta provincia e inserte en el Boletín
oficial de la misma, viendo despues que este villos
estaba incluido entre la relacion de los ayuntamientos
que habian de apremiarse por estar en descubierto



por el concepto del cinco por ciento del presupuesto municipal de ingresos. D. Francisco Carballa expresó que era necesario proceder inmediatamente a la cobranza de las cantidades que se adeudaban al Municipio con el fin de pagar dichos debitos y evitar la venida del comisionado, cuyo presupuesto fue aprobado por unanimidad. Y siendo estos los asuntos que se habian de tratar en esta sesion se levanto esta, firmando los que saben y por los que no saben lo hace el concejal a su ruego, de que yo el secretario interior certifico.

José Carrete

Juan Lopez Baquero

José Carrete

Por José Serrano

José Carrete

Por Carlos Jarillo

José Carrete

Por Antonio Flores

José Carrete

José Carrete

Antonio Flores

Sesion ordinaria del dia tres de Setiembre de 1874.

Alcalde

D. Dionisio

En la villa de Talavera en veinte y tres dias del mes de Setiembre de 1874, reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan

Concejales

D. José Carrete

bajo la presidencia del señor Alcalde D. Dionisio Morcuo se declaro, abierta la sesion y leida el acta de anterior fue aprobada. Se leyeron los números del Boletín

Juan Carballa

oficial correspondiente a la semana que espira en dicho dia y no habiendo asuntos que tratar se levanto la sesion

Juan Lopez Baquero

Carlos Jarillo

firmando los que saben y por los que no saben lo hace el concejal a su ruego de todo lo cual yo el secretario interior certifico.

Antonio Flores

José Carrete

Juan Lopez Baquero

José Carrete

Alcalde Sesión del día veinte de Setiembre de 1874.
 D. Dionisio Morcu. En la villa de Talgás en dicho día mes y año
 Concejal y Morcu de las once de la mañana se reunieron los se-
 D. Fran. Carr. nios del Ay. to que al margen se expresan, bajo la
 Ballo, Jose presidencia del señor Alcalde D. Dionisio Morcu.
 Lopez Mar-
 queta Jose
 Carretero, Se declaró abierta la sesión siendo aprobados el ac-
 Antonio flo- ta de la anterior previa lectura de estos. Se leyó
 ros roun los números del Boletín oficial correspondientes
 a la semana que hoy espire, acordándose cumpli-
 mentar las ordenes insertas en lo que hace referencia
 a esta villa.

Vista el repartimiento de consumos que debe
 satisfacer este pueblo por dichas contribuciones que he-
 llándole defecto legal se aprueban en todas sus partes ba-
 jo la responsabilidad de esta corporación.

Sin haber más asuntos que tratar se levan-
 to la sesión firmando los que saben y por los que no
 saben lo hacen un concejal á su ruego de todo lo que
 yo el secretario doy fe.

Jose Carretero
 Antonio Flores
 Jose Carretero
 Juan Carlos
 Juan Lopez Carr
 Juan Carlos
 Celestino Manoj
 Secretario

Sesión del día veintisiete de Setiembre de 1874.
 En la villa de Talgás en referido día mes y



ello; — año, reunidos los señores del Ayuntamiento que al
 Jose Carrer marga se expresen se abrio la sesion bajo la
 tero. presidencia del señor Alcalde D. Dionisio Moreno
 fran to y lidas que fue el acto de la anterior se aprobó.
 per Naz- grotas. Acto seguido se leyó el Boletín oficial de la provin
 Antonio flo res. — cia correspondiente a la semana que hoy espura y
 enterado el Ayuntamiento se acordó cumplimentar
 las diferentes órdenes que contienen y no habiendo otros
 asuntos que tratar se levantó la sesion firmando los
 señores que saben y por los que no saben lo hacen
 con feja a su cargo de lo que yo el secretario certi
 fico.

Jose Carrer
 D. Juan Lopez Parayuta
 D. Antonio Flores
 Jose Carrer
 D. Celestino Manera

Alcalde Sesion del dia 4 de Octubre de 1874.

D. Dionisio Moreno, en la villa de Taligay en referido dia mes y año,
 reunidos los señores que al margen se expresan se
 Concejales leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. El señor
 fran to presidente D. Dionisio Moreno manifestó que D.
 Lopez Ras Francisco Carballo, soltero y mayor de edad solitaba
 grotas, Jose Carrer del Ayuntamiento se le declarara vecino y por lo

res, por lo tanto se le concederá esta gracia. Tambien se
res y Carlos, y una solicitud de Bartolomé Carballe sup que una
Jarillo — supetabas se le concederá la gracia de ser admiti-
do como vecino de esta villa puesto que hacia los años
que tenia de residencias en este pueblo. La corpora-
cion acordó por unanimidad acceder a la peticion de
fran.º Carballe y de el expresado Bartolomé Carballe
incluyéndolo en el numero de vecinos de esta pobla-
cion. Sus habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion firmando los señores que saben y
por lo que no saben lo hace un concejal a su su-
yo de que ya el secretario certifica. Juan Carballe

Jose Carretero
Por Carlos Jarillo
Jose Carretero
Por Juan Ferrando
Jose Carretero
Por Antonio Flores
Jose Carretero
Juan Lopez Baquero
Juan Carballe
Celestino Alvarado

Acalde señores del año de Octubre de 1874
de Dionisio Abierta la sesion bajo la presidencia del señor Al-
calde D. Dionisio Moreno con asistencia de los señ-
ores Concejales D. fran.º Carballe, D. fran.º Lopez Baquero, Antonio Flores y por lo que no sabe
Jarillo. Se leyó el acta de la sesion que fué aprobada y
se leyó el numero del Boletín oficial con
referencia a la sesion que espere hoy acordando
por cumplimiento aquellas ordenes que respectan a
este pueblo. Sus no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion firmando los
que saben y por lo que no saben lo hace un

conceder a su cargo de lo que yo el secretario
no anterior certifico.

Por Carlos Janillo *Juan Canals*
Jose Carreras
Por Antonio Flores *Juan Lopez Rosendo*
Jose Carreras *Juan Canals*
Jose Carreras *Celestino Mañá*

Acaude Sesion del dia 18 de Octubre de 1874.

D. Dionisio Moreno. Su villa de Gallegos es referida diez meses y años

Consejo abierto la sesion bajo la presidencia del tenor Alcal
D. Fran. de D. Dionisio Moreno, se reunieron los señores del

Carballo Ayuntamiento que al margen se expresan leyendose
fran. con el acta de la anterior que fue aprobada. Acto se

te, Antonio quide se dio lectura de unas solicitudes suscritas por
flores, Gar.

los Janillo Jose Blas Rodriguez, vecinos de esta villa en la que
Jose Serrano, pedian la planas de Alguacil de este Ayuntamiento, a

Jose Carreras acordando la corporacion de destinardas por unanimidad

en varones a estar cumpliendo fielmente el que actual-
mente se desempeñan. Sin habiendo otros asuntos

que tratar se levanto la sesion firmando los que
sabery por los que no sabery lo hace su conse-

jal a su cargo de lo que yo el secretario certi-
fico.

Por Antonio Flores *Juan Canals*
Jose Carreras
Por Carlos Janillo *Juan Lopez Rosendo*
Jose Carreras *Juan Canals*
Por Jose Serrano *Juan Canals*
Jose Carreras *Celestino Mañá*
Jose Carreras

En la villa de Valdecañas a veinte y cinco de
Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro
reunidos los señores del Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde se declaró por este abier-
to la sesión se leyeron los números del
Boletín Oficial y leída el acta de la an-
terior quedó aprobada, seguidamente dió
cuenta el Sr. Presidente de haber renun-
ciado el cargo de secretario interino a
Celestino Macías que lo venia desempe-
ñando y haber nombrado para ejercer
dicho cargo a D. Joaquín González, lo
que por unanimidad quedaron conformes
con lo hecho por dicho Sr. Presi-
dente, y no habiendo otra cosa de
que tratar se dió por terminado
el acto, firmando los que saben, y por
los que no un concejal a su rui-
go de todo lo cual certifico para
su fe y para.

Juan Carrero

José Carrero

En la villa de Valdecañas a primero de
Noviembre de mil ochocientos setenta y cua-
tro reunidos los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan, bajo la pre-





Presencia del Sr. Alcalde se declaró abier-
ta la sesión y leída que fue el acta de
la anterior quedó aprobada, se leyeron
los números del Boletín Oficial, y no
habiéndose asunto de que tratar se dio
por terminado el acto, firmando
los que saben y por los que no un
concejal a su ruego de todo lo cual
certifico. fecha y lugar.

Jos. Casado

Jos. Carrotero

En la villa de Trujillo a ocho de Mayo
de mil ochocientos setenta y cuatro
muda los señores del Ayuntamiento que al
margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde se declaró abier-
ta la sesión y leída que fue el
acta de la anterior quedó aprobada
se leyeron los números del Boletín Oficial

888.2220.11
Habiendo sumo de que tratar se
levantó la sesión firmados los que
saben y por los que no en concepto
a su ruego de todo lo que certifi-
co fecha en esta villa de Badajoz a

Don D. Corvallo

Don D. Carretero

En la Villa de Taliga a once de
Noviembre de mil ochocientos setenta
y cuatro reunidos los Dtes. del ayun-
tamiento que al margen se expresan, en
sesión extraordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde se declaró por
este abierta la sesión, se leyeron los
numeros del Boletín oficial y leída
el acta de la anterior quedó aprobada,
seguidamente dió cuenta el Sr. Pre-
sidente a los individuos de la corporación de la so-
licitud de D. Esteban Valero de Paragon, soli-
citando el desempeño de la Secretaría de este ayun-
tamiento según anunció en el Boletín oficial
de la provincia, y exigido la documentación
que la ley dispone por los buenos antecedentes
que de dicho Sr. D. Esteban Valero se ha
tada la proposición del Sr. Presidente, y acordada
por unanimidad Don Esteban Valero de
Paragon Secretario en propiedad de esta Ayuntamiento



Se componen con fecha de hoy, dando en
cargo se estienda el correspondiente titulo. Y
no habiendo otra cosa de que tratar se dió
por terminado el acto, firmando los que
saben y por los que no un concejal á su
suego de todo lo cual certifico, para su tenor
fuerza.

Fran.º Carrvallo José Carrtero

En la Villa de Badajoz á quince de noviembre
de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido
los Jues. que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, se declaró por este
abierto la Sesión, se leyeron los números del
Boletín oficial y no habiendo asunto de que tra-
tar se dió que fue el acto de la anterior se dió
por terminado el acto, firmando los que saben
y por los que no un concejal á su suego
de todo lo cual certifico =

Fran.º Carrvallo José Carrtero

Abelino Valverde
Paragon

En la Villa de Badajoz á veinte y dos de noviembre
de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los



Señ. de Ayuntamiento que al margen se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se declaró por este abierta la sesión, se leyeron los números del Boletín oficial y acordado lo que a esta corporación concierne ^{se} aprobando el acta anterior se dio por terminado el acto firmando lo que saben y por lo que no me concejal a su riesgo de todo lo cual certifico - Entre líneas - aprobando el acta anterior - vale

Juan^o Carrillo José Carrero

Melchior Valero de
Barraque

En la Villa de Badajoz a veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro: segundo, los Señ. del Ayuntamiento que al margen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión leída q. fue el acta de la anterior quedó aprobada, se leyeron los números del Boletín oficial y no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando lo que saben y por lo que no me concejal a su riesgo de todo lo cual certifico fecha ut supra

Juan^o Carrillo José Carrero

Melchior Valero de
Barraque



IMPUESTO DE GUERRA 50 P%



N. 0.226.354

En la Villa de Huesca a diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro: reunidos los tres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde se declara abierta la sesion leida que fue el acto de la anterior quedo aprobada se leyeron los numeros del Boletin Oficial, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando lo que saben y por los que no un concejal a su riesgo de todo lo cual certifico fecha y lugar

Juan Carvallo

Jose Carreras

Por sub. Flores

Por Franc. Lopez

Jose Carreras

Jose Carreras

Melino Valero de Barragan

En la Villa de Huesca a trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro: reunidos los tres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de se declamo abierta la sesion leida que fue
 el acta de la anterior quedo aprovada de ley
 con los numeroy del Boletin oficial quedando
 en cumplimiento de lo que esta corporacion
 concierne y no habiendo otro asunto de que
 tratar se dio por terminado el acto firman-
 do los que habien y por los que no un concejal
 a suuego de todo lo cual yo el Secretario
 certifico

Man.º Carral Jose Carrotero

Por el Sr. D. Flore
 Jose Carrotero

Por el Sr. D. Flore

Melino Valero de Jose Carrotero
 Barragan

Cula Villa de Badajoz a veinte de Diciembre
 de mil ochocientos setenta y cuatro: uniu-
 dos los Sres. del Ayuntamiento que al mar-
 gen de expresan bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde se declamo abierta la sesion leida
 que fue el acta de la anterior quedo apro-
 vada de ley con los numeroy del Boletin
 oficial y no habiendo asunto de que tratar
 se dio por terminado el acto firmando
 los que habien y por los que no un concejal
 a suuego de todo lo cual certifico

Man.º Carral

José Carrotero

Por el Sr. D. Flore
 Jose Carrotero

Por el Sr. D. Flore

José Carrotero Melino Valero de
 Barragan

Cula Villa de Badajoz a veinte y cinco de Di-

dieciocho de mil ochocientos, setenta y cuatro:
Reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al
margen se expone en sesión extraordinaria
mayor bajo la presidencia del Sr. Teniente
de Alcalde se declaró abierta la Sesión de
la que fue el acta de la anterior quedó
aprobada, seguidamente el Sr. Presidente pro-
puso que habiendo espirado un semestre del
impuesto de consumos y apreciando el Sr.
Jefe económico de la provincia por el descum-
plimiento de citados planes se hacia preciso abrir al
Remate de los liquidos y carnes para
que inmediatamente y en aquel mismo
acto se presentara a satisfacer el importe
a que asciende el indicado semestre; sien-
do aprobada la proposición por unanimidad
y pasado recado por el alguacil de esta cor-
poración a citados Rematante se presentó
este y una vez exigido y manifestado el
por que se le llamaba, manifestó el expe-
rado Rematante que no podia pagar la
suma que adeudaba por carecer de ella, por
lo que y de acuerdo con el pliego de condi-
ciones del Remate mayor a instancia del ma-
yor numero de vecinos de esta villa que
se encontraban presentes en la Sesión por
los publica esta, se acordó por unanimidad
rescindir el contrato quedando por consiguiente
libre los abastos, y no habiendo otro asunto de
que tratar se dio por terminado el acto fir-



mande lo que saben y por lo que no me con-
cijan a su suero de todo lo cual certifico.

Fra. Carrall

Jose Carrotero

Por Carlos Carrillo

Por: Antonio Lopez

Jose Carrotero

Jose Carrotero

Melino Velasco de Carranza

En la Villa de Badajoz a veinte y siete de
Diciembre de mil ochocientos setenta y cua-
tro; reunidos los Sres. del Ayuntamiento que
al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión
lida que fue el acta de la anterior que
dó aprobada se leyeron los números del Bo-
letín oficial quedando en cumplimiento y
no habiendo otro asunto de que tratar se dio
por terminado el acto, firmando lo que saben
y por lo que no me concijan a su suero de
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fra. Carrall

Jose Carrotero

Por: Antonio Lopez

Por: Juan Lopez

Jose Carrotero

Jose Carrotero

Melino Velasco de Carranza



57889
jugada por José Díaz Hernández en un real
mas, fue jugada por Domingo María Rodrí-
guera en un real mas fue jugada por José Díaz
Hernández en un real mas, fue jugada por Do-
mingo María Rodríguez por un real mas fue
jugada por José Díaz Hernández en un
real mas fue jugada por Domingo Ma-
ría Rodríguez en un real mas, fue
jugada por José Díaz Hernández en
un real mas, fue jugada por Domini-
go María Rodríguez en un real mas, fue
jugada por José Díaz Hernández en un
real mas, fue jugada por Domingo
María Rodríguez en un real mas, fue ju-
gada por José Díaz Hernández en un
real mas, fue jugada por Domingo María
Rodríguez en un real mas fue jugada
por José Díaz Hernández en dos reales,
fue jugada por Domingo María
Rodríguez hasta ses mil reales, ~~mas~~ fue
jugada por José Díaz Hernández en
treinta reales mas fue jugada por Do-
mingo María Rodríguez en diez reales mas
fue jugada en diez reales mas por José
Díaz Hernández fue jugada por Domingo
María Rodríguez cincuenta reales mas fue
jugada por José Díaz Hernández en diez rea-
les mas, fue jugada por Domingo María Rodrí-
guera en treinta reales mas fue jugada por
José Díaz Hernández en sesenta reales mas.
Llegada la hora marcada por el Sr. Don-
Pablo se cerró la subasta quedando a favor



de José Díaz Mersanders en virtud
de Real Cédula, dándole esta corporación las
facultades al rematante que marca la ley
y que entre desde este momento en posesión
de dicha subasta bajo todas las condicio-
nes que marca el reglamento, y termina-
do de este modo el acto se levantó la
sesión firmando los que saben y juran
que en talen lo hace un concejal a su
ruego de lo que certifico.

Dionisio Moreno

Aruego de Carlos Tarrillo

Jose Carretero

por Antonio Flores

Jose Carretero

Jose Carretero

Juan Carral

El rematante
y José Díaz

El Secretario interino

Joaquín González

Sesión ordinaria del día treinta y uno de Agosto

En la villa de Galiga a treinta y uno
de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro reu-
nidos los señores del Ayuntamiento que al mar-

tes, Moreno

D. Dionisio que se expresan bajo la presidencia del señor M.
Lopez Rasquell de D. Dionisio Moreno, se declaró abierta
ta D. Juan la sesión. El señor presidente dijo, que habiéndole

Moreno, D. An manifestado el recaudador de contribuciones que
tenis, sera era preciso comprobar y cotejar las cuotas que
no D. José, y tenían señaladas los contribuyentes por el concej
Carretero D. temtonal, en la lista cobratoria y recibos



talonarios con el apéndice del amillaramiento de este año económico, así como también la matrícula del subsidio industrial con la lista y recibos que tenía en su poder expresado funciones no pare que desde luego sujeta a la cobranza. La Corporación acordó el cotejo y comprobación y visto que se hallaban conformes las cuotas en unos y otros documentos, se dio por terminado el acto levantándose la sesión firmando los que saben y por los que no saben lo hace un concejal a su ruego de lo que yo el secretario certifico. =

Dionisio Moreno Fran^{co} Carvallo

P. Carlos Larillo

P. Fran^{co} Carvallo
P. Fran^{co} Carvallo

Jose Carretero

Viro int^o

Sesión extraordinaria del día dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

En la villa de Galiza a 20 de Setiembre

Concejales

D. Dionisio Moreno de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos los señores " Fran^{co} Carvallo Ayuntamiento y Junta de asociados, previa citación hecha con la autoridad que la ley determina, los Larillo





En la villa de Badajoz a catorce de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro mandados los señores de Ayuntamiento e individuos asociados que manda la instrucción general de ayuntamientos en el art.º 19 en las Casas Consistoriales feajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Navarro todos los cuales se expusieron al margen se declaró abierta la sesión, enseguida se procedió a la discusión de la manera que se habrán de recaudar los consumos quedando en que fueran arrendados o la exclusiva por su ser otro medio posible en esta localidad, por su poca seguridad y mucha la cantidad impuesta por el Sr. Gobernador, quedando además dichos consumos fuera de todo cargo municipal en el presente año económico, Los ramos arrendados son, la carne de todas clases, el aceite, el jabón, el vino y el aguardiente quedando los cereales y la sal para cobrarlos el Ayuntamiento por medio de un reparto, pasando a hacer el cómputo de todas las especies gravadas por que se halla este pueblo encabezado con la administración de hacienda el cual

el siguiente.

	Reint.	Cent.
10000 libras de vino a 2 ptes. 100 libras	200	00
2000 de de aguardiente a 0,48 pt. cada grado en 100 libras	249	40
2000 kilog. de aceite, a 0,8 kilogramos	163	4
2000 de de jabon a 0,7 el kilogramo	140	00
Carnes de todas clases	900	00

Acabando concluido del todo lo que tenian que
tratar se dio por terminado el acto por
el for. Alcalde firmando los individuos
del Ayunt.^o que saben y por los que no
saben lo hace un concejal a su ruego

En la villa de Galiga a diez y seis de Mayo
de mil ochocientos setenta y cuatro
reunidos los señores del Ayunt.^o que al man
gan se expresan bajo la Presidencia del for



Alcalde D. Domingo Moreno se declaró
 habiéndose la sesión, enseguida se procedió
 al remate de los consumos de las especies
 que se encuentran en el reglamento
 que está a continuación habiéndose sido
 anteriormente dado a conocer al publi-
 co por medio del pregonero el día del
 remate, para que acudieran las per-
 sonas que quisieran tomar parte en
 dicha subasta, y cuando ya las diez
 de la mañana hora señalada para
 principiar dicha subasta se dio lec-
 tura del pliego de condiciones siguiente

Reglamento

para el abastecimiento público de consumos
 gravados por la tarifa circulada en decreto
 de 26 de junio de 1874 y que han de consumirse
 y expendirse al por menor en este pueblo
 en el año económico de 1874 a 1875.

Artículo 1.º Se saca a público remate para
 sueldo de este vecindario en tienda pública
 abierta todos los días del año e inspecciona-
 da por la Administración municipal,
 con la exclusión en las ventas al por me-
 nor, o sea de 6 kilogramos abajo y desde
 1.º de julio de 1874 a 30 de junio de
 1875 y por el precio que se se tomale,
 el arriendo de las especies siguientes.

	Real	Cent.
Carne { Vacas de cuatro años arriba	7	90
Carne, ovejas, cabras, borregos, borregas	"	90
Cerdos cebados	3	79
Aceites de todas clases 1 kilogramo	"	8
Aguardiente, alcohol y licores cada grado de 100 litros	"	48
Vinos de todas clases 100 litros	2	10
Salero duro o blando 1 kilogramo	"	7



Los cerdos que no pesan de 100 kilogramos,
pagaran las dos terceras partes que los ma-
yores o cebados de la tarifa del Gobierno.
Los machos Cabrios pagaran el doble que
las cabras.

2ª Condicion - El rematante con la exclusiva
al por menor, se obliga a tener su tienda la tienda
pública, con todos los artículos tarifados
en perfecto estado de consumo, y ademas los
que crea necesario y utiles a la comodidad
y gusto del vecindario, sin que en los ta-
rifados pueda nadie vender publicamen-
te al por menor, mas que él, excepto los
concheros de vino que podran vender el
de su cosecha como mejor le convenga, pe-
ro nunca a menor precio del de tarifa
bajo pena de indemnizarse el triple de la
diferencia, y ademas una multa guber-
nativa para los fondos municipales en
el papel especial correspondiente de un do-
ro o dos, justificada que sea la denun-
cia, quedando ademas sujeta en un todo
a lo que dispone el art.º 14 de la Instrucion
General de consumos.

3ª Condicion - El rematante se obliga ante de haber
la tienda pública con la exclusiva, a matricularse
en la clase que le correspondo, y a someterse
a la inspeccion y visita administrativa
hecha por el Municipio sobre todos los arti-
culos tarifados que expenda al por menor,
pagando la multa gubernativa de uno o
dos duros en el papel especial creado al
efecto, siempre que haya queja justifi-
cada de cualquier vecino o forastero, de





haberle vendido especie de consumo adulterado o falta de peso.

4^a Condicion La subasta publica con efecto para el día catorce de Agosto a las 12 de la tarde en la Casa Consistorial en sesión publica ante el Ayuntamiento admitiéndose posturas en obra de la cantidad anual de cinco mil veinte y cinco reales que se fija sobre consumo para cubrir el déficit, y en baja de los precios que señalaban las tarifas de la 1^a condicion de este reglamento ~~se~~ se admite ~~siempre~~ siempre que quieran

5^a Los pagos de la cantidad rematada se harán por trimestres adelantados desde el día que se ponga en posesion al rematante, y quedará exigido el Ayuntamiento a los mejores postores, antes de cerrarse el acta del remate, fiadores abonados a satisfacción si el licitador no inspirase completa confianza en sus posturas.

6^a Condicion Cerrado el primer remate y declarado el mejor postor o postores que hayan dejado cubierta la cantidad del remate, se pondrá en posesion al rematante, lo

mandarle fianza abonada, caso de que en el acto no quiera depositar en la caja municipal un trimestre adelantado.

7^a Condición - Caso de abrir los actos de los tres remates sin licitadores, que cubran la cantidad anual prefijada, se hará principio al segundo remate a los ocho días siguientes. En el supuesto de no presentarse licitadores en los dos remates prefijados, acordará inmediatamente el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados la reforma de las tarifas, en otras de los precios de los artículos tarifados, señalando el día para el nuevo remate.

8^a Condición - Serán de cargo del rematante los gastos de papel y demás del expediente de subasta, sin que pueda pedirse baja, de cuenta ni deducción ninguna por falta de actividad o por otras causas, pues se hará el concierto por los precios y condiciones señalados en este reglamento, y a todo riesgo y ventura.

9^a Condición - El rematante quedará sujeto a pagar las dietas de los comisionados que vinieren por su morosidad en el pago.

10^a Condición - No podrá levantar la puja de las especies subastadas sin dar cuenta de ello al Ayuntamiento y este oída las razones, le conceda el permiso, así como sabido por di-
cha corporación la baja de cualquiera de los artículos se pondrá la baja corres-
pondiente y en caso de no admitirla el



N.º 220.834

Acta extraordinaria del 10 Marzo 1874

En la villa de Taliga en referido día
mes y año reunidos los señores de Ayun-
tam^{to} que al margen se expresan bajo
la presidencia del Señor Alcalde D.
Francisco Moreno, este señor propuso
á referidos señores que en vista de la
gran epidemia que ha aparecido en
el corto número de arbolado enclavado
en la dicha Cortada, propia de estos ve-
cinos y de común aprovecham^{to}, es de
absoluta necesidad tratar de extinguir
referida epidemia, ó sea la onega apar-
cida afín de que por este medio se aten-
da á la conservación del arbolado re-
ferido. Quanto á discusión el pensam^{to}
expuesto por Sr. J. de J. de J. de J. de J.
fue discutido convin. cron en que, que
estando el monte referido un tanto hueco
es de suponer, que los insectos referidos
busquen guarida y abrigo en mientis

168.099.07
nados arboles; asi es que en comun acuer-
do los señores concejales convienen en
en darle al monte dicho una ligera
limpieza cortando todos los matorrales
o suppones a los arboles y alguna
que otra rama en beneficio para darles
ventilacion

Haciendolo por medio de presta-
cion vecinal, repartiendo entre todos
los vecinos los trabajos y tareas q.
de' des' dicha limpieza

Quo siendo la limpieza de exclusi-
va competencia de los Ayuntam^{tos}
se autoriza al Sr. Alcalde por los
señores Concejales que solicite a la
Excma. Comision provincial la
aprobacion de dichos acuerdos pa-
ra ponerlos en ejecucion en vista
de la gran necesidad que hay para
ello

Y he havido la sesion que firman
los señores que saben y por los que
no saben lo hace un concejal en
sus nombres y a todo lo que
yo el secretario interno

Certificado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Copia



Comunas







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

COPIA DE EMPADRONAMIENTO PARA ASENTARSE DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.
 PROVINCIA DE BADAJOZ.
 AÑO DE 1878.
 El interesado,
 de provincia de
 empadronado en el día de la fecha en la
 número
 de
 El interesado,
 de provincia de
 empadronado en el día de la fecha en la
 número
 de
 El interesado,
 de provincia de
 empadronado en el día de la fecha en la
 número
 de



